



---

## **PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL ED. INFANTIL Y PRIMARIA CURSO 24-25**

Estimados padres y alumnos:

Os ofrecemos una síntesis de la Programación General Anual previamente elaborada y aprobada en el Consejo Escolar del día 25 de septiembre de 2024. Dicha programación contiene en toda su extensión los trabajos, sugerencias y aportaciones de la Institución Misionera y claustro de profesores.

Aprovechamos la ocasión para daros las gracias por elegirnos entre otras posibles opciones educativas confiando en nuestro ideario y por la confianza en nuestro trabajo. A ella tratamos de responder con nuestra colaboración, ayuda y apoyo solicitando también el vuestro.

### **OBJETIVOS DEL CENTRO**

OBJETIVO GENERAL: Formar al alumnado a través del desarrollo de las competencias y del logro de los objetivos de su etapa, para conseguir que se entorne sea más ecológico e igualitario, con los valores que ofrece una formación cristiana.

OBJETIVO CIENTÍFICO-PEDAGÓGICO: En todas las materias trabajar la lectura y la comprensión, la expresión verbal y escrita, el razonamiento y el análisis crítico y constructivo, aplicando métodos didácticos que tienen en cuenta el aprendizaje por sí mismos y del trabajo en equipo.

OBJETIVO HUMANO: Trabajar para cuidar los recursos que ofrece nuestro entorno, siendo solidarios y respetuosos con uno mismo y con los demás, con perspectiva de género, independientemente del origen, de la condición social y de la forma de ser cada persona, mejorando la escucha activa en toda la Comunidad Educativa.

OBJETIVO RELIGIOSO: Ser escuela que favorezca los espacios y tiempos para el encuentro. ¡CONECTA! con uno mismo, los demás, Dios y el mundo, para transformar juntos desde el Evangelio la realidad.



## INICIO Y FIN DE LA JORNADA

### Entradas y salidas septiembre y junio:

<i>Septiembre y junio</i>
9:00 a 9:50h
9:50 a 10:40h
10:40 a 11:30h
11:35 a 12:00h Recreo
12:00 a 13:00h
13:00 a 14:00h

### Entradas y salidas a partir de octubre:

<i>De octubre a mayo</i>
9:30 a 10:30h
10:30 a 11:30h
11:35 a 12:00h Recreo
12:00 a 13:00h
15:00 a 16:00h
16:00 a 17:00h



## CALENDARIO ESCOLAR

### Vacaciones escolares:

Navidad: Del 21 de diciembre 2024 al 6 de enero 2025.

Semana Santa: Del 12 de abril al 20 de abril 2025.

Verano: desde el 21 de junio de 2025 hasta el día anterior al comienzo de las clases del curso 2025-2026.

### Festividades

9 septiembre 2024 fiesta local de Alcorcón.

1 de noviembre de 2024.

6 de diciembre de 2024.

\*El 5 de noviembre el horario lectivo es de 9:30 a 13:00h.

Los días de fiesta de ámbito local que haya determinado cada municipio para el curso 2023-24 y así aparezcan publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### Otros días no lectivos

7 de enero de 2025.

28 febrero 2025.

3 de marzo 2025.

11 y 21 de abril de 2025.

MES	
Septiembre	Día 10 – Inicio de curso para el alumnado
Noviembre	Día 1 – Día de todos los santos
Diciembre	Día 5 – Se saldrá a las 13:20 en ESO-BACH Días 6 – Día de la Constitución
Diciembre/ enero	Navidad del 20/12/24, a las 13:20 horas en ESO-BACH, hasta el día 6/1/25. Día 7 enero no lectivo
Febrero	Día 28 – No lectivo
Marzo	Día 3- No lectivo Semana Santa del el 11 al día 21 de abril, ambos inclusive.
Mayo	Días 1 y 2 – Día del trabajo y de la Comunidad de Madrid
Junio	Día 20- fin de curso para el alumnado



---

Los días 20 diciembre y 20 junio los alumnos de Infantil y Primaria no tendrán clase por la tarde y saldrán a las 13:00 y 14:00h respectivamente. El jueves 5 de diciembre a las 13:00h EI y EP

### **TIPO DE ENSEÑANZA**

Oficial, presencial y obligatoria para Ed. Primaria.

### **COORDINADORES**

Coordinadora Infantil: Dña. María Porres Revuelta.

Coordinador 1º y 2º: Dña. Beatriz Martínez García.

Coordinador 3º y 4º: Dña. Carmen Molpeceres García

Coordinador 5º y 6º: D. Adolfo Ruiz Leal.

Coordinadoras Pastoral: Dña. Nuria Ortega García de la Rosa y Dña. Josefina Gómez Gómez

Coordinadora BEDA Kids: Dña. Sara Muñoz Muñoz

Coordinador Proyecto Bilingüe: Dña. Esther Gil Gómez

Coordinador Disciplina: D. Alberto López Villar

Coordinador TIC: D. Jorge Barba García

Coordinadora Alua TEA (Trastorno del Espectro Autista): Dña. Ana Herrero López

Coordinador de Bienestar y protección del alumnado: D. Alberto López Villar

Coordinadora de Comunicación: Dña. Ángela Córdoba Castillo

### **ATENCIÓN A LAS FAMILIAS**

En este curso escolar continuaremos transmitiendo información a las familias a través de la plataforma digital Educamos que convivirá con la agenda física entregada a cada alumno y Microsoft Teams.

Se realizarán dos reuniones generales con las familias: una a principio y otra a final de curso. Estas reuniones se realizarán de forma presencial.

Entrevistas individuales: todos los profesores tienen asignada una hora a la semana para atender a las familias. Estas entrevistas pueden ser a través de videollamada o presenciales.



---

**Profesorado Ed. Infantil. Atención a las familias:**

Dña. María Porres Revuelta – Martes 14:00 a 15:00h

Dña. Sara Muñoz Muñoz- Martes de 14:00 a 15:00h

Dña. Nuria Ortega García de la Rosa- Lunes 17:00 a 18:00h

Dña. Virginia García Benjumea - Lunes 17:00 a 18:00h

Dña. Leire Antuñano García – Jueves 17:00 a 18:00h

Dña. Lourdes Sánchez Martínez – Martes 8:30 a 9:30h

Dña. M<sup>a</sup> Belén García-Vaquero Sanz – Lunes 17:00h a 18:00h

Dña. Marina Blanco Grassi – Jueves 13:00 a 14:00h

Dña. Beatriz Martínez García – Jueves 13:00 a 14:00h

D. Álvaro Martín Arranz – Jueves 13:00 a 14:00h

Dña. Josefina Gómez Gómez- Jueves 13:00 a 14:00h

Dña. Cristina Rodríguez Bazo – Jueves 13:00 a 14:00h

Dña. Diana Colado Jiménez – Jueves 13:00 a 14:00h

Dña. Patricia Gómez Barranco – Lunes 13:00 a 14:00h

Dña. Macarena Ruiz Ballesteros –Jueves 13:00 a 14:00h

Dña. Esther Gil Gómez – Jueves 13:00 a 14:00h

Dña Lorena Leoz Philippon – Miércoles 13:00 a 14:00h

Dña. Carmen Molpeceres García – Lunes 17:00 a 18:00h

Dña. Mónica García Rabasa – Lunes 17:00 a 18:00h

Dña. Sandra Alonso Fernández- Viernes 13:00 a 14:00h

D. Jesús Soria Campos Lunes 13:00 a 14:00h

Dña. Ana González López- Sepúlveda-Jueves de 13:00 a 14:00h

Dña. Marta Cabello Casquete- Miércoles de 12 a 13h



Dña. Ángela Córdoba Castillo – Jueves 13:00 a 14:00h

D. Alberto López Villar – Lunes 13:00 a 14:00h

D. Adolfo Ruiz Leal -Jueves 13:00 a 14:00h

Dña. Victoria Buyreu Solé – Lunes 17:00 a 18:00h

D. Jorge Barba García Lunes 17:00 a 18:00h

Dña. Beatriz Herrera Ruiz- Martes 8:30 a 9:30h

Dña. M<sup>a</sup> Victoria Arribas Ausín – Lunes 13:00 a 14:00h

### **Gabinete de Orientación. Atención a las familias:**

Psicóloga Ed. Infantil y Ed. Primaria:

Dña. Ana Herrero López – Viernes 13:25h

PTs: Dña. Carolina Melero González, Dña. Mónica García Rabasa, Dña. Josefina Gómez Gómez, Dña. Macarena Ruiz Ballesteros, Dña. Sandra Alonso Fernández.

TSIS: Dña. Tania Olivares Romero

### **ENTREGA DE LOS BOLETINES DE NOTAS**

Los boletines se enviarán a través de la plataforma en las siguientes fechas:

1ª evaluación: 19 de diciembre de 2024.

2ª evaluación: 9 de abril de 2025.

3ª evaluación y final: 19 de junio de 2025.

Una vez finalizado el curso escolar para los alumnos, el profesorado atenderá a las familias que así lo deseen en las fechas y horarios que se indicarán a finales de curso.

### **LEGISLACIÓN- LOMLOE**

#### **Infantil:**

**Orden 460/2023, de 17 de febrero** por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

**Decreto 36/2022, de 8 de junio** por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.



## **Primaria:**

**Orden 130/2023, de 23 de enero** por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

**Decreto 61/2022, de 13 junio** por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

### **EVALUACIÓN- SISTEMA DE CALIFICACIÓN**

En la Etapa de Infantil la evaluación se rige por la ORDEN 460/2023, de 17 de febrero. En la Etapa de Primaria la evaluación se rige por la ORDEN 130/2023, de 23 de enero.

Según el nuevo Decreto 61/2022 de 13 de julio de 2022 LOMLOE La evaluación es continua, global y formativa. Los procedimientos para evaluar a los alumnos son variados y recogen la información más completa posible a través de observación directa de la clase, revisión de cuadernos y trabajos, control de hábitos, controles que se determinarán según contenidos, objetivos concretos y criterios de evaluación propuestos en la programación de aula, trabajos en grupo, intercambios orales, debates, etc.

La evaluación será competencial en todos los cursos de Primaria según lo que establece el Decreto 61/2022 de 13 de julio del Consejo de Gobierno por el que establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.

El profesor utilizará diferentes instrumentos de evaluación (exámenes, trabajos, exposiciones, etc) para evaluar los criterios de evaluación y las competencias específicas. Las calificaciones de las diferentes áreas saldrán de la media de las competencias específicas de cada área.

Teniendo en cuenta la ORDEN 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid los resultados de las evaluaciones en Educación Primaria o calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), BI (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Se considerará evaluación negativa el resultado de Insuficiente. En Primaria desaparecen las Menciones Honoríficas.

En el marco del currículo y la organización de las enseñanzas los centros docentes que imparten la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión para adoptar, en concreto, las decisiones referidas a la distribución de los contenidos y criterios de evaluación fijados para cada ciclo en cada una de las áreas.

### **EVALUACIONES INICIALES**

A principio de curso se realizan estas evaluaciones con el objetivo de identificar el nivel competencial del alumno. Esta evaluación será obligada en los casos de alumnado que se traslada de centro o para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.

Tendrán especial interés los resultados de la evaluación inicial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas y de Lengua Extranjera: Inglés en centros bilingües, a los efectos de acordar medidas educativas, ordinarias o específicas, de atención a las diferencias individuales del alumnado.

Esta evaluación tendrá un carácter orientador y, según criterios de necesidad y oportunidad, se informará a las familias sobre los resultados obtenidos.



## **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO: PRUEBAS EXTERNAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Orden 130/2023:**

Se realizará una evaluación de diagnóstico en **4º E. Primaria** que valorará las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los propios centros, para el profesorado, alumnado y sus familias. Estas pruebas son realizadas por todos los centros de la Comunidad de Madrid. Los resultados no influirán en las calificaciones de las diferentes áreas.

En **6º E. Primaria** se realizará una prueba final de Etapa. Esta evaluación tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los propios centros, para el profesorado, alumnado y sus familias. Estas pruebas son realizadas por todos los centros de la Comunidad de Madrid. Los resultados no influirán en las calificaciones de las diferentes áreas.

## **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

### **E. Infantil Orden 460/2023:**

Permanencia de un año más en el segundo ciclo de la etapa:

- Solicitud del centro al Área Territorial en el último trimestre del curso escolar
- Informe Psicopedagógico actualizado
- Informe del tutor
- Conformidad expresa de los padres o tutores legales

### **E. Primaria Orden 130/2023:**

Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y las conclusiones del tutor.

Entre los criterios a considerar para decidir la promoción, se tendrá en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial, los de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. La decisión de no promoción solo se podrá adoptar una vez durante la etapa. Podrá adoptarse una segunda vez en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales.

## **RECUPERACIÓN DE ÁREAS PENDIENTES E. PRIMARIA**

Los alumnos recuperarán las materias pendientes del curso anterior mediante una prueba que se les realizará en el segundo trimestre.

A finales del primer trimestre el profesorado preparará los contenidos específicos y básicos de las materias pendientes, para orientar al alumno sobre la prueba escrita que realizará en el segundo trimestre.





## EXAMENES OFICIALES PROYECTO BEDA

Presentación al alumnado de 3º, 4º y 5º E. Primaria a los exámenes competenciales oficiales del proyecto BEDA. Son exámenes voluntarios que facilitan la preparación para las pruebas competenciales externas bilingües obligatorias en 6º E. Primaria.

## SALIDAS CULTURALES EXTRAESCOLARES

En el curso 2024-25 se realizarán una salida extraescolar por trimestre en todos los cursos de Infantil y Primaria. Las salidas que se detallan a continuación pueden estar sujetas a modificaciones:

		1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
<b>INFANTIL</b>	3 AÑOS	El cuento de la Navidad	Magia	Granja Chapinería
	4 AÑOS	El cuento de la Navidad	Magia	Granja chapinería
	5 AÑOS	El cuento de la Navidad	Magia	Granja chapinería con pernocta
<b>PRIMARIA</b>	1º	Teatro San Pol	Museo Arqueológico	Granja Naturescorial
	2º	Teatro San Pol	Museo Arqueológico	Granja Naturescorial
	3º	Teatro	Fábrica Museo /	Aire libre
	4º	Fábrica Museo /	Teatro	Aire libre/multiav.
	5º	Museo Arqueológico	Fundación Rainfer-Chimpatía	The Robot Xperience
	6º	Museo Arqueológico	Fundación Rainfer-Chimpatía	The Robot Xperience



---

## **ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, FESTIVAS Y DEPORTIVAS**

Oración de las mañanas: preparado por el Equipo de Pastoral. De Infantil, Primaria y Secundaria.

Eucaristías

Confesiones

Fiesta de La Inmaculada

Celebración de la Navidad Día del

Padre Simón Celebración

Mariana Semana Santa

Torneo del Padre Simón

Jornadas deportivas Día del

Libro

Semana Cultural: “Fun week”

Fiesta Misionera

### **SERVICIO DE COMEDOR:**

El colegio cuenta con cocina propia y se elaboran menús equilibrados, con alimentos frescos de temporada y con la inclusión de menús para el alumnado con alergias.

### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:**

Realizadas con la empresa ALVENTUS:

Al mediodía:

Ajedrez

Robótica y Diseño de Videojuegos

Bellas Arte

Por la tarde:

Zumba

Miniciencia

Fútbol

Inspirarte

Predeporte

### **SERVICIO DE MADRUGADORES**

El servicio de madrugadores está disponible desde las 7:30h.



## **PLANES DEL CENTRO**

### **PROYECTO BILINGÜE**

El centro fue autorizado como bilingüe mediante la Orden 4131/2010 de 28 de julio. En todos los niveles de Educación Primaria está establecido el proyecto bilingüe impartándose en inglés las materias de:

- Arts&Crafts, Natural Science y Physical Education desde 1º hasta 4º de Ed. Primaria
- Natural Science y Physical Education en 5º y 6º de Ed. Primaria.

El centro cuenta con tres auxiliares de conversación, para las etapas de Ed. Infantil y Primaria. De esta forma, los alumnos de Educación Primaria a partir de 3º de Primaria trabajan tres horas semanales con auxiliar de conversación en las áreas de Inglés y/o Natural Sciences y Plástica tal y como indica la norma en el punto 2 del Artículo 4 de la Orden 9932/2012, de 30 de agosto por la que se regulan los centros privados concertados bilingües de la CM.

Los alumnos de 1º y 2º de Primaria trabajarán dos horas semanales con el auxiliar de conversación potenciando la expresión oral. En la Etapa de Infantil cada curso contará con media hora de auxiliar de conversación.

### **PROYECTO BEDA KIDS**

El Proyecto Beda Kids es un proyecto específico para Educación Infantil. El incremento cualitativo y cuantitativo del idioma implica una sesión diaria de Inglés, es decir, cinco horas semanales.

El centro ha solicitado a la Comunidad de Madrid bilingüismo en 3 años. El centro se acoge al derecho de autonomía de centro para ampliar el bilingüismo en 3 años.

### **PROYECTO APRENDIZAJE COOPERATIVO**

Durante el presente curso el centro continuará con la metodología de aprendizaje cooperativo que se aplica en todas las áreas y en todos los cursos de Ed. Infantil y Primaria.

El Aprendizaje Cooperativo es una metodología cuyo objetivo es la construcción de conocimientos y la adquisición de competencias y habilidades sociales y comunicativas para la vida, fundamentada en el trabajo en equipo y entre iguales.



---

Son muchos los beneficios que tiene el Aprendizaje Cooperativo:

- Mayor productividad y rendimiento escolar.
  - Mejora en el lenguaje y el vocabulario.
  - Aprendizaje de resolución de problemas y desarrollo del pensamiento creativo.
  - Un lenguaje más elaborado de mayor precisión y rigor en los intercambios y debates grupales.
  - La valoración y autoestima personal, ya que desarrollan una imagen de sí más positiva.
  - Desarrollo del interés y de la motivación intrínseca hacia el aprendizaje, inducida por los procesos interpersonales del grupo.
  - Expectativas de éxito futuro basadas en sus capacidades y esfuerzos.
  - Saber comunicarse de forma eficaz y satisfactoria.
  - Actitud más positiva hacia los otros: Respeto y valoración, confianza y colaboración, solidaridad y empatía.
  - Saber actuar eficazmente en un grupo.
  - Desarrollo de la responsabilidad frente a los demás y frente a su propio aprendizaje
- Integración de los alumnos con más dificultades en general. Se lleva al aula:
- Para conseguir la cohesión del grupo mediante dinámicas y técnicas de grupo para aprender más y mejor.
  - Se forman equipos estables heterogéneos.
  - Se establecen roles dentro del equipo con funciones.
  - Se utilizan técnicas de aprendizaje como contenido que se puede enseñar.
  - Se elaboran las normas de clase implicando a los alumnos.
  - Se programan destrezas y habilidades cooperativas: respetar el turno de palabra, hablar en tono adecuado, control del tiempo de trabajo...
  - Se elabora un plan de equipo, de autogestión de los equipos: declaración de intenciones del equipo.

### **GAMIFICACIÓN**

La gamificación es una técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional con el fin de conseguir mejores resultados: sirve para adquirir conocimientos, para mejorar algunas habilidades sociales, para recompensar acciones concretas y tiene un carácter motivacional para el alumnado.

Una de las claves principales al aplicarla es que los alumnos tengan perfectamente asimiladas las dinámicas de juego que se llevarán a cabo. Todas ellas tienen por objeto implicar al alumno a jugar y seguir adelante en la consecución de sus objetivos mientras se realiza la actividad.

Cualquier actividad realizada en contexto de la gamificación busca lograr tres claros objetivos: por un lado, la fidelización con el alumno, al crear un vínculo con el contenido que se está trabajando.

Por otro lado, busca ser una herramienta motivacional contra el aburrimiento. Finalmente, quiere optimizar y recompensar al alumno en aquellas tareas en las que no hay ningún incentivo más que el propio aprendizaje.

El objetivo es ir cambiando la dinámica cada año, manteniendo los aspectos positivos de cada curso.

Nuestra gamificación se basa, principalmente, en premiar en los alumnos conductas habituales en



clase y motivarles a través de recompensas grupales e individuales con una historia.

Ambos equipos de trabajo Gamificación y aprendizaje cooperativo trabajarán conjuntamente.

### **PLAN INCLUYO (ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)**

#### Refuerzos/ Apoyos Educativos

Esta medida de atención a la diversidad es llevada a cabo por los profesores de Ed. Infantil y Primaria, y por el Equipo de Orientación (psicóloga y logopeda).

Se destinan dos horas semanales (una en el área de Lengua Castellana y Literatura y otra en el de Matemáticas) para trabajar las destrezas fundamentales: lectura, comprensión lectora, expresión escrita, cálculo, razonamiento matemático y resolución de problemas.

Prioritariamente reciben ayuda los alumnos que tengan asignaturas suspensas del año anterior, alumnos que no hayan promocionado de curso y alumnos que no hayan superado las evaluaciones iniciales. Esta acción conjunta se realiza de forma directa, a través de los profesores, con actividades de refuerzo y apoyo.

En las aulas con alumnos ACNEES y ACNEAES y en aquellas que el equipo de profesores junto con la Pedagoga Terapéutica ha considerado oportuno, tendrán una 1h adicional de apoyo en diferentes áreas.

No siempre es posible realizar las sesiones de apoyo y/o refuerzo, ya que se emplean para realizar sustituciones y poder cubrir las ausencias del profesorado.

#### Objetivos generales de actuación con alumnos con necesidades educativas especiales:

Objetivos que se persiguen:

-Procurar el desarrollo normalizado e integral de los ACNEES a nivel psicológico, afectivo e instructivo; proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades, tanto personales como académicas.

-Planificar propuestas educativas diversificadas a nivel organizativo, procedimental, metodológico y de medidas de evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

-Establecer una buena coordinación con los tutores y profesores de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos tenga continuidad.



-Implicar a las familias en el proceso de sus hijos concienciándoles de su importancia.

-A los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, y tras el consentimiento de sus padres, se les realizará una programación individualizada en castellano del área de Natural Sciences.

### **PLAN LECTOR**

Plan que recoge el conjunto de estrategias para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector.

El objetivo es facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos. Así como fomentar y despertar en el alumnado el gusto por la lectura.

### **PLAN DE MEJORA DE A COMPRESIÓN LECTORA. ATENCIÓN Y MEMORIA EN 1º Y 2º E.P.**

El objetivo de este plan es mejorar la comprensión lectora del alumnado del 1º ciclo de primaria, trabajando dos neurovariables imprescindibles en este cometido como son la atención y memoria. Para ello se realizarán diariamente ejercicios y actividades que trabajan: el análisis secuencial, análisis espacial, la síntesis, la discriminación perceptiva, la atención selectiva, ejercicios de memoria...).

### **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Junto con el currículo apoyará al logro de las finalidades educativas en las diferentes etapas.

### **PLAN DE ACOGIDA**

Ayudará al alumnado de nueva incorporación.

### **PLAN DE PATIOS INCLUSIVOS**

Plan que pretende mejorar la inclusión y la interacción social de los alumnos que tengan dificultades para relacionarse. El programa comienza en Infantil, 1º, 2º y 3º Primaria. Progresivamente se implantará este plan a otros cursos y etapas posteriores.

### **PROYECTO “CENTRO PREFERENTE TGD-TEA”**

Este curso 2024-25 nuestro centro es oficialmente Centro preferente de alumnado con trastornos generalizados del desarrollo en la etapa de Infantil y Primaria. “Centro preferente alumnado con trastorno generalizado del desarrollo. TEA (Trastorno del Espectro Autista”. Para llevar a cabo este proyecto contamos con:

- Coordinadora del centro preferente: Dña. Ana Herrero López
- Pedagoga Terapéutica del Aula TEA. Dña. Macarena Ruiz Ballesteros
- Técnica de Integración Social- Dña. Tania Olivares Romero
- Una comisión formada por profesores desde Infantil a Bachillerato.



## **¿Qué es un centro ordinario de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos Generalizados del Desarrollo?**

Un centro ordinario de escolarización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de Trastornos Generalizados del Desarrollo son experiencias de atención educativa especializada en centros ordinarios.

Incluyen una red de apoyos educativos extensos y especializados orientados a facilitar el desarrollo y adquisición de competencias personales y aprendizajes funcionales.

La atención preferente, representa una seña de identidad para todo el centro escolar.

Actualmente tenemos 6 alumnos (ratio máxima excepcional) en el proyecto.

Estos alumnos están matriculados en un aula ordinaria del centro (su clase y su tutor de referencia), y participan en aquellas actividades en las que se puede integrar, tanto a nivel social como a nivel académico, con el resto de sus compañeros de clase.

La propuesta de escolarización preferente supone una planificación de apoyos extensos y especializados que facilite el acceso al currículo ordinario. En este sentido, se habilita un espacio específico, el “Aula Corazones”, en el que el alumno pasa una parte de la jornada escolar mientras que el resto del tiempo asiste a su grupo de referencia.

La distribución del tiempo de permanencia en ambos espacios, aula de apoyo y el aula de referencia, es definida, para cada alumno, en función de sus posibilidades, con el objetivo de ir aumentando progresivamente su permanencia en el aula de referencia.

En el aula de apoyo se trabaja principalmente:

- Autonomía personal
- Habilidades comunicativas y sociales
- Aprendizajes escolares

Los alumnos que están matriculados en esta modalidad:

- No los elige el centro. Vienen asignados por la Comunidad de Madrid.
- Necesitan un dictamen de escolarización preferente del alumno que lo emite la Comunidad de Madrid. Por tanto, es la Comunidad de Madrid quién decide qué alumnos tienen una plaza en el proyecto de centro preferente (es diferente a una plaza en el centro).
- Puede haber alumnos en el centro con diagnóstico TEA pero sin dictamen de escolarización preferente de la Comunidad de Madrid. Estos alumnos no entran en el proyecto como tal pero sí recibirán los apoyos establecidos para el alumnado ACNEE, además de beneficiarse de los recursos del centro



(formación del claustro de profesores en alumnado TEA, recursos materiales como por ejemplo patios inclusivos).

Para el desarrollo de esta experiencia, los centros cuentan con la supervisión del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) específico de Alteraciones Graves del Desarrollo, de la Comunidad de Madrid.

## **COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO**

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece en el artículo 35 que todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad deben tener un coordinador/a de bienestar y protección del alumnado.

La persona asignada para ejercer este cargo es Alberto López Villar.

## **PROGRAMA DE COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE**

Según la normativa actual vigente, la Comunidad de Madrid ha diseñado este programa dirigido al desarrollo de la competencia digital docente. El Plan se dirige a los docentes de enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid.

Los objetivos generales de este plan son:

- Lograr que todos los centros dispongan de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.
- Facilitar que el profesorado tenga acreditado un nivel en el desarrollo de su competencia digital.
- Acreditar el grado de competencia digital del profesorado.

## **PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA, HORTALIZAS Y LECHE DE LA UNIÓN EUROPEA**

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura en colaboración con la de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha por quinto curso escolar consecutivo, el Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la Unión Europea.

El objetivo de este programa es promover hábitos saludables, disminuir la obesidad y enfermedades asociadas. Consiste en la distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como en el desarrollo de programas educativos específicos para concienciar a los alumnos acerca de la importancia de una buena nutrición, al tiempo que se les informa sobre cómo se producen dichos alimentos, sus propiedades y beneficios en la dieta.





## **COLABORACIÓN CON MISIÓN Y VIDA**

Consiste en la sensibilización misionera y la captación de recursos para la casa de Camaná (Perú).

## **ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL CENTRO. AMPA**

El APA mediante participación personal y económica en diferentes celebraciones y eventos del colegio, actúa como nexo entre el Centro y las familias de los alumnos/as promoviendo y coordinando la relación entre ambos.

Cuota anual: 25 € por unidad familiar por curso escolar.

- Aportación económica para excursiones por alumno socio durante el curso escolar.
- Graduaciones de Infantil, 6º Primaria) y 2º Bachiller (Orlas + Premio Srta Elena)
- Tradicional bolsa de chuches Inmaculada, Piruletas para los Reyes Magos y Cumpleaños de la Virgen.
- Ágape graduaciones 4º ESO y 2º Bachillerato y Comuniones 4º Primaria.
- Gestión actividades extraescolares de la tarde (17:00-18:00 aprox.)
- Semana cultural, y Día del Libro.
- Actividad Gamificación para Primaria Torneo del Padre Simón y Jornadas deportivas.
- Regalo de Detalle 4º Primaria por las Comuniones.
- Concurso literario "Señorita Begoña" para Primaria
- Concurso fotográfico para Primaria y ESO y Bachillerato.
- Fiesta Misionera con "Juegos desenchufados".

## **PLAN DE CONVIVENCIA ED. INFANTIL – ED. PRIMARIA**

### **REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR –ALUMNOS**

El Reglamento de Régimen Interior es la norma interna del centro en la que se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa y donde, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidadde Madrid por el que se establece las normas de organización y funcionamiento del centro, entre las que habrán de figurar aquellas que garanticen el cumplimiento del Plan de Convivencia.

Las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior son de carácter educativo y contribuyen a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento de los centros docentes.



#### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS.**

- Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
  - Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales (la no discriminación por razón de nacimiento; raza; sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social).
  - Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos.
  - Recibir orientación escolar y profesional.
  - Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias de carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar.
  - Ser respetados en su intimidad en el tratamiento de los datos personales de que dispone el Centro que, por su naturaleza, sean confidenciales.
  - Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.
  - Recibir dentro del desarrollo de su actividad académica las debidas condiciones de seguridad e higiene.
  - Expresar libremente sus opiniones sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
  - En los términos previstos en el artículo 8 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, los alumnos podrán reunirse en sus centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del proyecto educativo del centro, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.
  - Manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente.
  - Participar, en calidad de voluntarios, en las actividades del centro docente.
  - Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Reglamento de Régimen Interno.
- El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **DEBERES DE LOS ALUMNOS**

- Reconocer y respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa que se establecen en el presente Reglamento de Régimen Interno.
- Observar una actitud responsable en sus trabajos de estudiantes.
- Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académico.
- Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.



- 
- El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:
    - Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
    - Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
    - Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
    - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
  - Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
  - Respetar el proyecto educativo o el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente.
  - Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
  - Participar en la vida y funcionamiento del centro.

#### **CONCEPTO DE PLAN DE CONVIVENCIA**

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilita la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras.

La convivencia no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral de los alumnos y prevenga conflictos.

Aun así, es evidente que los conflictos son inevitables en cualquier grupo humano. Por eso, también es muy importante estar preparados para gestionar y resolver esos conflictos. Los métodos empleados para resolverlos pueden convertirse, en una importante herramienta educativa que enseñe a los alumnos cómo enfrentarse a los problemas de convivencia dentro y fuera del colegio.

Por eso consideramos importante aplicar a diario la resolución pacífica de conflictos como un elemento más de formación.

Por ello es imprescindible disponer de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos



---

de coordinación precisos, para la mejora de la convivencia escolar.

Según el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de convivencia del centro, se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios.

Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

#### **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN**

Concienciar a todos los sectores implicados en el centro de la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia.

Fomentar un clima de estudio y aprendizaje positivo.

Dotar al alumnado de responsabilidades y estrategias para mediar en la resolución de conflictos.

Fomentar la implicación de las familias

Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Favorecer la resolución pacífica de conflictos, implicando a los alumnos en la misma con la utilización del diálogo.

Mantener una atención específica al alumnado que presente comportamientos que alteren la convivencia y la de aquel otro que padece sus consecuencias.

Concretar los procedimientos sancionadores.

#### **ELEMENTOS**

El Plan de Convivencia ha sido elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa. El Plan recoge todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Asimismo, forman parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, para que reine en el centro un buen clima de convivencia.

El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.



Todos los profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el Decreto y el Reglamento de Régimen Interior del centro.

#### **LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Las Normas de Conducta son de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro, deberán ser elaboradas por el equipo directivo del centro, informadas por su Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar.

Una vez aprobadas, deberán ponerse en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos. Dichas Normas responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro.

Cada centro escolar quien, en el ejercicio de la autonomía que le confiere la Ley vigente y de acuerdo con las características de su alumnado, establece sus Normas de Conducta propias, teniendo en cuenta que estas tendrán que contemplar, al menos, las obligaciones por parte de los alumnos que se restablecen en el Decreto 19/2007.

#### **FALTAS**

FALTAS LEVES.	FALTAS GRAVES.	FALTAS MUY GRAVES.
---------------	----------------	--------------------



<ul style="list-style-type: none"><li>- Se considerará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia o Reglamento de Régimen Interno, cuando, por su entidad, no llegara a tener consideración de falta grave ni de muy grave.</li><li>- Si la falta se produce dentro del aula y con la presencia de un profesor o personal del centro, se podrá solicitar al alumno la salida de la misma con el fin de que se produzcan las menores molestias posibles para el resto de sus compañeros.</li><li>- Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Plan de convivencia o en el Reglamento de Régimen Interior.</li><li>- La acumulación de cinco faltas leves se considerará falta grave.</li><li>- Las faltas leves prescriben a los tres meses desde la fecha que se producen no teniendo en cuenta los periodos no lectivos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se considerará como falta grave cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia o Reglamento de Régimen Interno, cuando, por su entidad, no llegará a tener consideración de falta leve ni de muy grave.</li><li>- Las faltas graves prescriben a los seis meses desde la fecha que se producen no teniendo en cuenta los periodos no lectivos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se considerará como falta muy grave cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia o Reglamento de Régimen Interno, cuando, por su entidad, no llegará a tener consideración de falta leve ni de grave.</li><li>- Las faltas muy graves prescriben a los nueve meses desde la fecha que se producen no teniendo en cuenta los periodos no lectivos.</li></ul>
--	--	---



## **NORMAS DE CONDUCTA**

- Hay que ser puntual. Todos los alumnos deben estar en las aulas cuando suene el timbre. 10 minutos de las horas de entrada al centro se abrirá el portón del patio.
- Hay que asistir a clase.
- Hay que vestir correctamente con el uniforme del colegio:

Polo blanco, jersey o rebeca azul marino (no pueden ser sudaderas o prendas deportivas), zapato tipo colegial negro o azul marino no admitiéndose botas, botas de agua o botines.

La prenda exterior de abrigo será azul marino. No se admiten otros colores. Las prendas vaqueras no son del uniforme.

Babi de rayas verdes y blancas para el comedor.

ALUMNOS: pantalón gris, calcetín negro o azul marino, babi de rayas azules y blancas.

ALUMNAS: pichi (no tirantes) o falda del uniforme (no por encima de la rodilla), calcetín, media o leotardo azul marino, babi de rayas rojas y blancas.

Uniforme de deporte: chándal del colegio (el pantalón puede ser largo o corto con el logo del colegio), camiseta de E.F. (válida la del 50 aniversario o la nueva con franjas verdes y grises), calcetines blancos, zapatillas blancas.

En las salidas o actividades fuera del centro se indicará la indumentaria a vestir.

### **Está prohibido:**

- Entrar en las aulas o gimnasio fuera del horario escolar, especialmente a partir de las 13.00 y 17.00 horas cuando las actividades lectivas han finalizado para Ed. Infantil y Primaria, para recoger objetos o materiales olvidados.
- Usar cualquier prenda de vestir que cubra la cabeza y/o cara (pañuelos, gorras, velos, gafas de sol...).
- Llevar piercings, las uñas pintadas, pendientes llamativos y/o extravagantes y tatuajes.
- Presentar peinados llamativos y/o extravagantes (melenas, crestas, con tintes llamativos...).
- Comer en clase sin permiso del profesor.
- Correr por los pasillos, aulas y escaleras.
- Alborotar en los baños.



- 
- Asomarse, gritar y/o arrojar objetos por las ventanas.
  - Usar indebidamente el material escolar (escribir en paredes, pizarras, pupitres, deterioro de carteles, tirar papeles)
  - Acercarse a la verja y hablar con otras personas durante las horas de permanencia en el centro.
  - Copiar en los controles o exámenes.
  - Jugar con balones de reglamento durante el recreo o en otros periodos lectivos excepto cuando se requiera por parte del profesor de E.F. o acontecimientos deportivos.
  - Utilizar aparatos electrónicos de reproducción musical o teléfonos móviles: el centro no se responsabiliza de la desaparición o sustracción de los mismos.
  - Salir del centro sin la autorización necesaria.
  - Entregar trabajos fuera del plazo marcado.
  - Recoger en Secretaría tareas o material olvidado (bolsa de Educación Física, material de plástica...).
  - Los actos de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro, e incluso aquellos actos gravemente contrarios al carácter Propio del Centro.
  - Dañar las instalaciones, el material del centro y/o los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
  - Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio respetando el ritmo normal de la clase.
  - Incitar o estimular a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
  - Rectificar documentos del centro sin la autorización correspondiente (falsificar firmas, documentos, notas, notificaciones en la agenda, avisos, etc.)
  - Usar de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
  - Grabar o difundir imágenes agresiones o humillaciones cometidas.
  - El consumo de cualquier sustancia perjudicial para la salud.





- Utilizar o introducir en el colegio objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad física de cualquier persona de la comunidad educativa.

#### FALTAS Y CORRECCIONES

Se consideran **faltas leves**:

FALTAS LEVES	CORRECCIÓN
<b>Ausencia injustificada.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se registrará en la plataforma.</li><li>- A partir de la quinta falta se le comunicará por escrito a los padres.</li><li>- El Claustro de profesores decidirá si el alumno es evaluado o no, dependiendo del número de faltas de asistencia injustificadas del alumno en un trimestre.</li></ul>
<b>Faltas de puntualidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se registrará en la plataforma.</li><li>- A partir de la quinta falta de puntualidad se comunicará a Dirección.</li></ul>
<b>Comer en clase, correr por los pasillos, aulas, escaleras, alborotar en los baños, asomarse y gritar por las ventanas.</b>	- Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal.
<b>Faltas en el uniforme escolar y/o en la correcta uniformidad.</b>	- Se registrará en la plataforma. Con 5 faltas de uniformidad el alumno será sancionado con un día de privación del tiempo de recreo.



<p><b>Usar indebidamente el material escolar (escribir en paredes, pizarras, pupitres, deterioro de carteles, tirar papeles, etc.).</b></p>	<p>- Se registrará en la plataforma.</p> <p>- Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.</p>
<p><b>Estudiar una asignatura cuando se imparta otra.</b></p>	<p>- Amonestación verbal. Si persiste la conducta se registrará en la plataforma.</p>
<p><b>Copiar en los exámenes.</b></p>	<p>- Anulación de la prueba, sin derecho a repetirla, o dividir la nota entre dos (cuando la copia haya sido mínima).</p> <p>- Se registrará en la plataforma.</p>
<p><b>Jugar con balones de reglamento durante el recreo o en otros periodos lectivos.</b></p>	<p>- Se registrará en la plataforma.</p> <p>Cuando el alumno infrinja la norma, se le retirará el balón, que permanecerá en el centro hasta final de curso.</p>

<p><b>La utilización de aparatos electrónicos de reproducción musical, o teléfonos móviles, etc., sin permiso.</b></p> <p><b>La utilización o introducción en el colegio de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad física de cualquier persona de la comunidad educativa.</b></p>	<p>- Se registrará en la plataforma. Cuando el alumno infrinja la norma, se le retirará el objeto y será entregado únicamente a los padres a partir de la finalización de la jornada escolar.</p> <p>- Se comunicará a los padres inmediatamente.</p>
<p><b>Entrar en las aulas fuera del horario escolar.</b></p>	<p>- Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal.</p>
<p><b>Dejarse cosas olvidadas en el patio durante el recreo de media mañana y/o del comedor (12.00 horas y 15.00 horas).</b></p>	<p>- Se dejará recoger el objeto y se registrará en la plataforma.</p>
<p><b>Entregar trabajos fuera del plazo marcado.</b></p>	<p>- No se recogerá ningún trabajo fuera del plazo establecido por el profesor.</p>



<b>Recoger tareas o material olvidado en Secretaría.</b>	- No se dejará recoger material o tareas
<b>Molestar y/o faltar el respeto a un compañero de manera reiterada.</b>	Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal.
<b>Molestar reiteradamente en clase entorpeciendo el normal desarrollo de ella.</b>  <b>No obedecer las indicaciones del profesor cuando se recibe una corrección.</b>  <b>Ocultar información en la agenda escrita por el profesor.</b>	- Se registrará en la plataforma. Amonestación verbal. Privación del tiempo de recreo durante un día.
<b>Sustraer y/o esconder objetos de un compañero o de la clase.</b>	- Se registrará en la plataforma. Se devolverá el objeto sustraído o en su defecto se reemplazará.
Ante la comisión de una falta leve, se podrá aplicar para su corrección alguna de las citadas en el artículo 12 del decreto 15/2007	



Se consideran **faltas graves**:

<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>CORRECCIÓN</b>
<b>Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.</b>	- A partir de la décima falta y previo aviso de los padres, se informará a la comisión de absentismo escolar.
<b>Los actos de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro, e incluso aquellos actos gravemente contrarios al carácter Propio del Centro.</b>	- Bajo la supervisión del equipo de convivencia, oído tutor/profesor, se le prohibirá participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.
<b>Los daños graves causados en las instalaciones o el material del centro.</b>  <b>Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</b>	- Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.  - La corrección la aplicarán el equipo de primaria y la dirección del Centro, teniendo en cuenta las características personales del alumno/a.
<b>Por la acumulación en un trimestre natural lectivo de cinco faltas leves se aplicará una falta grave.</b>	- Una hora de estudio.



---

<b>El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve se considerará falta grave.</b>	
<b>Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.</b>	- Se registrará en la plataforma. Una hora de estudio.
<b>La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.</b>	- Se registrará en la plataforma.
<b>La rectificación de documentos del centro sin la autorización correspondiente (falsificar firmas, documentos, notas, notificaciones en la agenda, avisos...)</b>	- Se registrará en la plataforma y se comunicará a los padres de forma inmediata.

Todas las faltas graves se gestionarán directamente a través de los partes de sanción, además de registrarlas en la plataforma.



Se consideran **faltas muy graves**:

<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>CORRECCIÓN</b>
<b>El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.</b>	- Cuando proceda se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.
<b>Los daños muy graves causados intencionadamente por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</b>	- Si procede, expulsión de determinadas clases por un periodo superior a 10 minutos.
<b>La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.</b>	- Si procede se le asignará una hora de estudio. - Bajo la supervisión del claustro de profesores, se le prohibirá participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.
<b>Por la acumulación en un trimestre natural lectivo de tres faltas graves se aplicará una falta muy grave.</b>	- Si la conducta es reiterada, tras un trimestre se considerará un cambio de grupo.
<b>El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave se considerará falta muy grave.</b>	- Si procede, la expulsión del alumno del centro 1 día. Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales



	<p>de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.</p>
--	--

Todas las faltas muy graves se gestionarán directamente a través de los partes de sanción, además de registrarlas en la plataforma. Según el número de partes, se decidirá una sanción por parte del tutor, claustro y/o comisión de Convivencia.